

CARLOS JULIO ARSHEENA ARSHEENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000009

MANUFACTURAS Y COMERCIALIZACIONES (MAYCO) CIA. LTDA.

El 19 de Mayo de 1992, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MANUFACTURAS Y COMERCIALIZACIONES (MAYCO) CIA. LTDA.**

La señora **Isabel Ferrnandez de Rojas**, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92497 del 27 de octubre de 1992 y ADM-92498 de noviembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **MANUFACTURAS Y COMERCIALIZACIONES (MAYCO) CIA. LTDA.** por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto de la Compañía, con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y de la razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, de acuerdo a la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 13 del Código de Comercio.

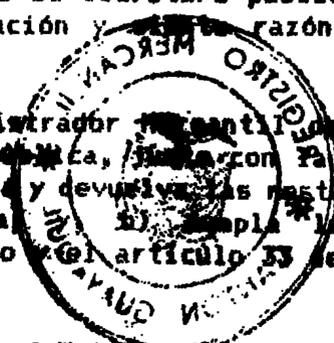
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario el Notario Septimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Septiembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arsheena Arsheena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdeM.MAN - DJ.HVC.
 Exp. No. 23976-78.



8000000

CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 20.709, número 2.649 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 24.023 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LG00. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta-- Resolución a fojas 11.195 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; y 16.161 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LG00. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

